UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 724 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 SEP 2013

Vistos los expedientes promovidos por Carlos Olegario Roca Ochoa y Antonio Danny Mongrut Yupanqui para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

CONSIDERANDO:

Que, Carlos Olegario Roca Ochoa y Antonio Danny Mongrut Yupanqui, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Carlos Olegario Roca Ochoa y Antonio Danny Mongrut Yupanqui;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 04 de setiembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 223 225-2013-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de setiembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRÍCOLAS a favor de los egresados:

1. CARLOS OLEGARIO ROCA OCHOA
2. ANTONIO DANNY MONGRUT YUPANQUI

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA 1677 RECTOR

HUMBERTO FERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA 1677 SEC. GENERAL

ALEJANDRO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General